

LA INFLUENCIA DE FREUD EN LA SOCIEDAD ESPAÑOLA. EL CASO DE LA LEY DE DIVORCIO DE 1932

CONCEPCIÓN PÉREZ SALMÓN*

RESUMEN

La introducción del psicoanálisis en España y la difusión de las ideas de Freud en el primer tercio del siglo XX produjeron un gran impacto en el medio intelectual y científico del país. Un caso ejemplar lo constituye la utilización de argumentos basados en la teoría psicoanalítica de Freud, que lleva a cabo el Dr. José Sanchís Banús, psiquiatra y diputado socialista en las Cortes de 1931.

Se analiza en este trabajo la argumentación presentada por él en la discusión de la Ley de Divorcio, situándola dentro del contexto de la obra del mencionado científico.

Es sabido que la obra de Freud penetra pronto en España, pudiendo señalarse como hitos para su divulgación el artículo de Ortega y Gasset "Psicoanálisis, ciencia problemática", publicado en 1911 en *La Lectura*, y el ensayo del entonces prestigioso psiquiatra E. Fernández Sanz, "Histerismo: Teoría y Clínica", publicado en 1914 (Carpintero y Mestre, 1984; Carpintero, 1994). Estos artículos dan pie a encendidos debates en los ámbitos intelectual y médico y, pese al carácter marcadamente neurologista de los psiquiatras españoles, procedentes de la escuela de Cajal, su actitud frente a las ideas freudianas es receptiva, posiblemente porque se mueven en una línea evolucionista que coincide con el sentido filogenético del concepto freudiano del desarrollo psíquico (Glick, 1988), y en principio están próximas a una interpretación mecanicista del aparato psíquico (Glick, 1981).

Uno de los más firmes seguidores de Freud en la comunidad médica española es el psiquiatra José Sanchís Banús. Valenciano afincado en

*Dirección para correspondencia: Concepción Pérez Salmón. C/ Virgen del Puerto 13. 28005. Madrid

Madrid desde 1916 fue uno de los más destacados representantes de la Escuela de Madrid (Valenciano, 1977). Inicialmente enfocado hacia la farmacología y la medicina legal, al obtener una plaza en el Hospital Provincial de Madrid da un giro decisivo a su carrera, y se va haciendo cargo del servicio de psiquiatría de este hospital, sentando las bases de su posterior reorganización (González Duro, 1996). Su ascensión fue meteórica, dada la brillantez de sus exposiciones, su talento científico y riguroso, su enorme capacidad de trabajo, y una mentalidad abierta al progreso que le llevó a comprometerse con el partido socialista, del que fue diputado en las Cortes Constituyentes de 1931 (Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes, 1932; Valenciano, 1977). No es éste el lugar para extenderse en su obra, prometedora pese a lo prematuro de su muerte (muere con 42 años, en 1932), pero sí para hacer una breve referencia a uno de sus momentos más recordados: la defensa del divorcio en la Cortes Constituyentes de 1931, en la que interviene como diputado de la minoría socialista.

Nos retrotraemos al 15 de octubre de 1931, Congreso de los Diputados, sesión presidida por D. Julián Besteiro, y en la que están presentes, entre otros, Luis Jiménez de Asúa (abogado), César Juarros (psiquiatra) y José Sanchis Banús (psiquiatra), todos ellos comprometidos, en sus diversas esferas profesionales, en la reforma sexual y en la reforma del derecho familiar, y todos ellos significados por un intento de aplicación de la teoría psicoanalítica a las mismas (Glick 1981). Uno de los puntos del orden del día es la discusión del proyecto de Constitución, y dentro de éste algunos aspectos referentes al artículo 41, sobre el divorcio, que fue redactado por Jiménez de Asúa, proponiendo conceder éste "por mutuo disenso, por libre voluntad de la mujer o a solicitud del marido, con alegación, en este caso, de justa causa". Esta redacción original es modificada por la Comisión, por considerar inviable desde el punto de vista jurídico establecer una aparente situación de privilegio para la mujer, que es eximida de la obligación de justificar la causa de divorcio (como veremos más adelante, en realidad, se redactó como medida de protección, dada la realidad de inferioridad social de la mujer). Y en este contexto, Sanchis Banús presenta una enmienda al párrafo primero del artículo 41, proponiendo la siguiente redacción:

"La familia está bajo la salvaguarda especial del Estado. El matrimonio se funda en la igualdad de derechos para ambos sexos y podrá disolverse por mutuo disenso, por libre voluntad de la mujer o a solicitud del marido, con alegación, en este caso de causa justa."

Esta enmienda propone en definitiva que se mantenga la redacción

original del mencionado párrafo.

En la alocución que sigue Sanchís Banús defenderá este punto de vista basándose en dos puntos:

1. La necesidad del divorcio para garantizar el matrimonio como institución estable que garantice la formación de ciudadanos responsables y comprometidos en el engranaje social.
2. La necesidad coyuntural de facilitar a la mujer su acceso al divorcio dada la "conspiración social contra sus derechos", no obligándola a alegar el motivo por el que lo solicita.

En el primer apartado Sanchís Banús argumenta que los socialistas como tales defienden la necesidad de una unión monógama estable como la forma más perfecta de la organización sexual de la sociedad humana. Desde una perspectiva evolucionista, la organización social ha partido del apareamiento inespecífico y más instintivo hasta desembocar en la unión monógama que es la matriz que genera ciudadanos eficaces y solidarios, cumpliendo así una función social. Pero la formación de los buenos ciudadanos responde "a un principio esencial de biología": es necesaria una relación parental armónica que facilite la puesta en marcha de todas las fuerzas "espirituales" que contribuyen al desarrollo normal del ser humano y le posibilitan su acceso a una maduración personal y social, haciéndole compatible con la convivencia y la interiorización de unas normas. El fundamento de este argumento se halla en la teoría freudiana del desarrollo psicosexual del ser humano (Freud, 1905, 1912), que Sanchís Banús expone seguidamente:

El hombre va asumiendo una progresiva separación de sus progenitores. El niño en un primer momento encuentra en su madre la satisfacción de todas sus necesidades. El progresivo descubrimiento de la existencia de otros con quien compartir (hermanos), y de la autoridad del padre, independiente de su voluntad le llevará a un punto crítico: el de la renuncia omnipotente a la madre. De la buena o mala resolución de esta crisis dependerá su posterior evolución como hombre y como ciudadano. El que no renuncia a la madre como fuente única de satisfacción "persistirá en un parasitismo que el día de mañana le hará renunciar a su propio esfuerzo como medio de vida; si no aprende a compartir a su madre con sus hermanos, no llegará jamás a aceptar que haya otros hombres en el mundo con los mismos derechos que él al disfrute de los bienes comunes, y si finalmente no aprende a respetar al padre como suprema fuente de autoridad justa, jamás sabrá respetar ninguna obligación que contraiga." Estos procesos, de enorme complejidad requieren de un ambiente que facilite el respeto y el intercambio afectivo, y de ahí que la felicidad conyugal sea necesaria no tanto por

el interés individual de los cónyuges, sino por el interés más general de la sociedad.

Esta argumentación se apoya en el pensamiento de Freud:

"Nuestra cultura descansa totalmente en la coerción de los instintos. Todos y cada uno hemos renunciado a una parte de las tendencias agresivas y vindicativas de nuestra personalidad, y de estas aportaciones ha nacido la común propiedad cultural de bienes materiales e ideales. La vida misma, y quizá también principalmente los sentimientos familiares, derivados del erotismo, han sido los factores que han motivado al hombre a tal renuncia, la cual ha ido haciéndose cada vez más amplia en el curso del desarrollo de la cultura... Aquéllos individuos a quienes una constitución indomable impide incorporarse a esta represión general de los instintos son considerados por la sociedad como delincuentes y declarados fuera de la ley." (Freud, *La Moral Sexual Cultural y la "Nerviosidad" Moderna*, 1908).

"Ambos (instinto gregario y sentimiento colectivo) comienzan a formarse poco a poco.... como efectos de las relaciones entre los niños y sus padres, y como reacción a la envidia con que el niño acoge el advenimiento de un nuevo hermano..... que le aleja de sus padres y le despoja de sus derechos..... Dado que este hermano es igualmente amado por los padres y que mantener una actitud hostil es imposible sin daño, el niño se ve obligado a identificarse con los demás niños, y en el grupo infantil se forma entonces un sentimiento colectivo o de comunidad... La primera exigencia de esta formación reaccional es la justicia y trato igual para todos." (Freud, *Psicología de las Masas y Análisis del Yo*, 1921)

Recordamos el papel que Freud atribuye al impulso amoroso no solo como base de la familia, en su vertiente de satisfacción sexual directa, sino como aglutinante de un número creciente de seres, cuando este instinto se transforma en "un cariño coartado en su fin" dando lugar a vínculos afectivos de carácter no solo familiar sino social: "En el desarrollo de la Humanidad, como en el del individuo, es el amor lo que ha revelado ser el principal factor de civilización, y aún quizá el único, determinando el paso del egoísmo al altruismo" (Freud, *El Malestar en la Cultura*, 1930). Así, para Sanchís Banús:

"se necesita una sociedad conyugal monógama y estable, feliz, no porque los padres tengan que ser felices, sino porque sólo en un ambiente de felicidad hogareña pueden engendrarse aquellos sujetos que ...formarán en nuestras filas." Pero la indisolubilidad

del matrimonio no garantiza la felicidad, que es subsidiaria de un esfuerzo ininterrumpido y continuado. El tipo de matrimonio indisoluble da lugar a un tipo de marido que no sabe ganarse en cada minuto el respeto, el afecto y el amor de su cónyuge. Y sólo la posibilidad de disolución del vínculo garantiza la toma de conciencia responsable de que la estabilidad debe ganarse todos los días mediante el esfuerzo personal. Nos encontramos aquí nuevamente al Freud de "El malestar en la Cultura", que postula como mecanismo idóneo para satisfacer los instintos en el hombre, y alcanzar un estado de felicidad, el desplazamiento de la libido hacia metas superiores mediante la sublimación que reorienta los fines instintivos pero sin garantizar el designio impuesto por el principio del placer, de modo que cada uno debe buscar su propia vía de acceso a la felicidad.

Como médico, alude Sanchis Banús a un problema social que sitúa a la mujer en una condición de "indefensión" que la obliga a recurrir en ocasiones a medios de defensa instintivos, como reacciones histéricas. "La reacción histérica es siempre algo que se produce cuando pesa sobre un sujeto una amenaza que es superior a sus medios de defensa". El ambiente social en que ha vivido la mujer que cristaliza en el Código civil que declara que, en caso de infidelidad conyugal sólo es culpable el hombre cuando se produce con escándalo, y la mujer en todo caso, o en la Iglesia, según la cual "si la mujer afirma algo y el hombre lo contrario, el hombre debe ser creído, porque es cabeza de la mujer", constituye un atentado a la posibilidad de ésta de defenderse posibilitando la aparición de reacciones histéricas. Por tanto el histerismo por causa del matrimonio se anula si se le proporciona a la mujer un medio legal de deshacer el vínculo conyugal. Aquí, nuevamente, la voz de Freud:

"Bajo las actuales normas culturales el matrimonio ha dejado de ser hace mucho tiempo el remedio general de las afecciones de la mujer...." "Para soportar el matrimonio las mujeres han de poseer una gran salud..." "...La enfermedad neurótica es la única vía que le queda a la mujer que no quiere a su marido para representar el papel de esposa amante..." (Freud, *La Moral Sexual "Cultural"* y la Nerviosidad Moderna).

Y esta alocución sirve a Sanchis Banús de engarce para defender el segundo punto de la enmienda presentada por el grupo socialista: la realización del divorcio estableciendo diferencias entre el hombre y la mujer, de tal forma que la mujer puede solicitarlo sin alegar causa, en tanto que el hombre siempre estará obligado a hacerlo (Conviene señalar

que en contra de esta posibilidad se han pronunciado miembros de la Cámara poco sospechosos en cuanto a sus tendencias progresistas, como Clara Campoamor y el Dr. Juarros):

Como socialista Sanchís Banús se proclama defensor de las clases oprimidas, y fundamentalmente realista al considerar que la libertad y la igualdad no son más que mentiras en las condiciones sociales establecidas en ese momento (sociedad burguesa). Desde esa perspectiva la mujer, sometida a una sociedad hipócrita tiene que enmascarar los problemas sexuales por la represión establecida por la convivencia social. Represión que ha sido interiorizada por la mujer, y de la que se la anima a prescindir, exponiéndola a conducirse con una nueva moral, cuando en la sociedad no se han producido los cambios necesarios para que esto sea posible, y ejemplo de ello es la dependencia económica de la mujer con relación al hombre. Y dice:

"El día en que la masa esté educada de tal modo que no haya posibilidad de que una mujer sin pudor sea considerada como una mujer sin honor; ...que se establezca la verdadera igualdad económica de la mujer y del hombre, y que la mujer no encuentre solución económica en el matrimonio,...los socialistas votaremos como un solo hombre por la igualdad de sexos en la exigencia del divorcio ; pero mientras eso no suceda y la mujer haya de estar encadenada por normas sociales, legales y prejuicios y esté reducida a la nada en el orden económico....nosotros...nos hemos de negar a ese principio de igualdad." Nuevamente los ecos de Freud, citando a Ehrenfelds ("La Moral Cultural Sexual y la Nerviosidad Moderna", 1908), que denuncia una sociedad apoyada en una doble moral sexual, para el hombre y para la mujer, llevando a ésta, como se ha señalado anteriormente, a buscar la resolución entre unos deberes rígidamente impuestos por la educación, y sus deseos, con pocas probabilidades de ser satisfechos dentro del matrimonio , en la enfermedad, en la neurosis.

Sanchís Banús exhibe en este punto una posición distinta de la de su compañero César Juarros. Este psiquiatra fue otro gran divulgador de las ideas de Freud, y estudioso de la aplicación de éstas a diversos campos: medicina, pedagogía, centrándose fundamentalmente en el contenido sexual de la teoría (Carpintero y Mestre, 1984). En esta misma sesión, y en una intervención anterior, ha defendido, como Sanchís Banús, la necesidad del divorcio apelando a argumentos psicológicos. Para él la noción de indisolubilidad está ligada a la supervaloración ética de la unión sexual, y al error de creer que se puede dominar al instinto, cuando de hecho el acto sexual resulta igual a cualquier otra función fisiológica,

y la represión de la libido da lugar en general a un trastorno de toda la economía. Además dos personas pueden evolucionar de tal modo que se lleguen a odiar, y no tiene justificación obligarles a vivir juntos. Supone que, dada la honda transformación que en ese momento está sufriendo la mujer ésta podrá encarar el tema sexual desde otra perspectiva, y plantearlo. Concederle el privilegio de no alegar causa es en realidad situarla en un plano de inferioridad. En general el discurso de Juarros es un discurso eminentemente médico, y de clara inspiración en "La sexualidad en la Etiología de las Neurosis" de Freud (1898) frente al de Sanchis Banús que hace gala de una mayor conciencia social y de una elaboración personal de toda la metapsicología de Freud, desde "Tótem y Tabu" hasta incluso "El Porvenir de una Ilusión", obra en que Freud propondrá fundamentar la moral religiosa en una moral social, en un fundamento racional, considerando el abandono de la religión como paso inexorable en el proceso de crecimiento de la civilización.

Como conclusión cabe señalar que en este debate las ideas de Freud impregnan el discurso. Juarros se atiene a lo biológico. En Sanchis Banús se observa una identificación personal y una integración de la teoría que trasciende la esfera propiamente técnica y se proyecta en toda su actividad, de modo que parece dotar de coherencia ámbitos tan distintos como el médico y el político. Las diferentes interpretaciones a que han dado pie entre políticos que comparten ideología, profesión, y un indudable estudio en profundidad de la materia tratada, el contexto político y jurídico en el que tienen lugar, y el hecho de que la alocución de Sanchis Banús fuera entendida, valorada y aplaudida por los asistentes, nos muestra el interés intelectual que en aquélla fecha ha suscitado el psicoanálisis, utilizado incluso como vehículo de cambio social. O como dijo Marañón, "aun los mismos que combaten el freudismo están sin saberlo presos entre sus mallas".

BIBLIOGRAFÍA

- Alberca,R (1932): "José Sanchis Banús" en *Archivos de Neurobiología*, XII,p.808-813.
- Carpintero,H., y Mestre,V. (1984): *Freud en España*, De. Promolibro, Valencia
- Carpintero, H. (1994): *Historia de la psicología en España*, Ed. Eudema, Madrid
- Díaz Ferrón,E. (1976): "Sanchis Banús y su tiempo", en *Arch. de Neurobiología*, XXXIX, 4 y 5

Diario de sesiones de las Cortes Constituyentes de 1931 :Sesión de 15-10-1931

_____	"	"	9- 2-1932
_____	"	"	16- 2-1932
_____	"	"	26- 7-1932

- Freud, S. (1895): *Estudios sobre la histeria*, en *Obras Completas*, Vol. I, trad. J.L. López Ballesteros, Ed. Biblioteca Nueva, Madrid, 1974
- (1905): *Tres ensayos para una teoría sexual*, en O.C., Vol. IV, íd.
- (1908): *La moral sexual "cultural" y la nerviosidad moderna*, íd.
- (1912-13): *Totem y tabú*, en O.C., Vol. V, íd.
- (1921): *Psicología de las masas y análisis del Yo*, en O.C., Vol. VII
- (1927): *El porvenir de una ilusión*, en O.C., Vol. VII, íd.
- (1929-30): *El malestar en la cultura*, en O.C., Vol. VIII, íd.
- Glick, T.F. (1988): *El impacto del psicoanálisis en la psiquiatría española de entreguerras*, en Sánchez Ron, *Ciencia y sociedad en España*, Ed. Arquero
- (1981): "Psicoanálisis, reforma sexual y política en la España de entre-guerras", en *Estudios de Historia Social*, 1981, nº 16-17
- Gómez Sánchez, C. (1998): *Freud, crítico de la Ilustración*, Ed. Grijalbo Mondadori, Barcelona
- González Duro, E. (1996): *Historia de la locura en España*, tomo 3, Ed. Temas de Hoy, Madrid
- Sanchís Banús, J. (1924): "La cuestión del Psicoanálisis", en *Archivos de Medicina, Cirugía y Especialidades*, XV
- Valenciano, L. (1977): *El doctor Lafora y su época*, Ed. Morata, Madrid